

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARBOLETES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900055067 – 4

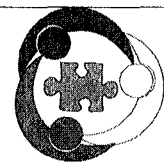
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Código: F-ADM-GD-03

Versión: 0

Fecha de Aprobación

Página:



Concejo municipal de
ARBOLETES
Comprometidos con la comunidad

RESOLUCION N°003
(Del 23 de noviembre de 2015)

CONVOCATORIA N°001 DE 2015 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE ARBOLETES - ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO 1° DE 2016 A FEBRERO 28 DE 2020”

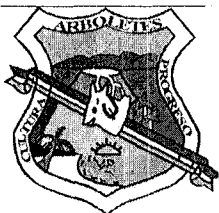
El Honorable Concejo Municipal de Arboletes – Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y facultades Constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 y 170 de la ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, la Resolución N°002 del 18 de noviembre de 2015, se permite informar:

Que se encuentra abierta la **CONVOCATORIA**, para proveer el cargo de **PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – ANTIOQUIA**, para el periodo legal comprendido entre el 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2020.

NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. El proceso de selección por méritos del personero (a) municipal de Arboletes – Antioquia, se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 de 2014, el Decreto 1083 de 2015, Resolución N°002 del 18 de noviembre de 2015 emanada por el Concejo Municipal de Arboletes, que reglamente el concurso y las demás disposiciones legales y reglamentarias, aplicables a este propósito.

AVISO DE CONVOCATORIA

Clase de concurso:	Abierto.
Fecha de fijación:	23 de noviembre de 2015 al 02 de diciembre de 2015
Número:	001 de 2015
Medio de divulgación:	Cartelera de la alcaldía municipal y del Concejo Municipal, página web de la alcaldía municipal y emisora local.
Denominación del empleo:	Personero Municipal.
Naturaleza:	Empleado público de elección legal, para el período Constitucional fijado.
Misión del empleo:	La guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta, de quienes desempeñen funciones públicas.
Dedicación	Tiempo completo.
Número de empleos:	01



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARBOLETES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900055067 – 4**

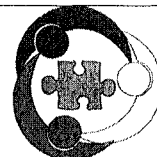
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Código: F-ADM-GD-03

Versión: 0

Fecha de Aprobación

Página:



**Concejo municipal de
ARBOLETES**
Comprometidos con la comunidad

Asignación básica:

El que determina la ley para municipios de 6ª categoría y fijado en la planta de asignaciones civiles, del municipio de Arboletes – Antioquia.

Lugar de trabajo:

Personería del municipio de Arboletes – Antioquia.

REQUISITOS

Los interesados, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Ser ciudadano Colombiano (a) de nacimiento.
- 2) Ser ciudadano en ejercicio de derechos.
- 3) Haber terminado estudios en derecho. – Abogado titulado.

FUNCIONES

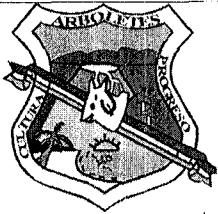
El personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la ley, los acuerdos y en especial, las consagradas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: Del 03 al 10 de diciembre de 2015
Horario: De 08:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m a 05:00 p.m. – Días hábiles
Lugar: Secretaría General del Concejo Municipal de Arboletes – Antioquia.
Municipio: Arboletes – Antioquia.
Publicación de admitidos y no admitidos: 11 de diciembre de 2015
Trámite de reclamación y recurso procedente: 14 y 15 de diciembre de 2015
Resolución de reclamación y recursos procedentes: 16 de diciembre de 2015

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

1. Hoja de vida formato único función pública.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Título profesional de abogado y/o acta de grado
4. Tarjeta profesional o matrícula profesional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARBOLETES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900055067 – 4**

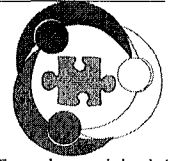
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Código: F-ADM-GD-03

Versión: 0

Fecha de Aprobación

Página:



**Concejo municipal de
ARBOLETES**
Comprometidos con la comunidad

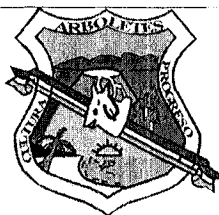
5. Certificaciones laborales, las cuales deberán contener: Razón social, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, descripción de las funciones y fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos.
6. Logros académicos y labores (estudios formales e informales y experiencia), siempre y cuando sean específicos o relacionados y se acrediten mediante certificaciones. Las de los estudios informales (diplomados, cursos de capacitación, seminarios, talleres, etc) deberán contener el número de horas cursadas y no debe tener vigencia mayor a 5 años.
7. Certificados de antecedentes judiciales
8. Certificado de antecedentes expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, si aplica..
9. Impresión del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

FASES DEL CONCURSO

1. Publicidad del concurso.
2. Convocatoria y publicidad.
3. Inscripción de aspirantes.
4. Verificación de requisitos habilitantes.
5. Publicación de admitidos.
6. Aplicación de pruebas:
 - 6.1. Prueba de conocimiento.
 - 6.1.1. Publicación de resultados de la prueba de conocimientos.
 - 6.2. Análisis de competencias laborales.
 - 6.3. Análisis de antecedentes académicos y experiencia.
 - 6.4. Entrevista.
7. Conformación y publicidad de listas de elegibles.
8. Elección de personero.
9. Aceptación del cargo y posesión.

PRUEBAS A PRACTICAR

ETAPAS	CATEGORÍA	RESULTADO	PONDERACION PORCENTUAL
Entrega y acreditación de requisitos, para la admisión al proceso de selección.	Habilitante	Admitido No admitido	0%
Prueba de conocimientos	Eliminatoria	Aprueba quien obtenga 60/100	60%
Prueba de competencias laborales	Clasificatoria	Puntaje alcanzado /100	15%



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARBOLETES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900055067 – 4**

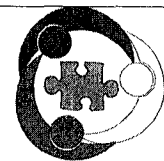
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Código: F-ADM-GD-03

Versión: 0

Fecha de Aprobación

Página:



**Concejo municipal de
ARBOLETES**
Comprometidos con la comunidad

Análisis de experiencia y estudios.	Clasificatoria	Puntaje alcanzado /100	15%
Entrevista	Clasificatoria	Puntaje alcanzado /100	10%
		TOTAL	100%



LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE PRUEBAS: Se fijarán en la página web del operador del concurso, en la cartelera del Concejo Municipal y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción.

RECLAMACIONES: Se fijarán en la página web del operador de concurso y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción, conforme al reglamento expedido por el concejo municipal.

ELECCION Y POSESIÓN: Con base en la lista de elegibles que resulta del proceso de concurso público de méritos para personero (a), el Concejo Municipal en sesión plenaria, procederá a realizar la elección del personero (a) para el municipio de Arboletes – Antioquia, para el período 2016-2020. Para tal efecto, se notificará por la cartelera del Concejo Municipal, el día y la hora para dicho evento. La citación, se realizará con un término mínimo de tres (03) días de antelación. El personero del municipio de Arboletes – Antioquia, que se elija para el período 2016- 2020, empezará a ejercer funciones públicas en el cargo, sólo a partir del día 01 de marzo de 2016.

WILLIAM A. PIÑERES MARTÍNEZ
Presidente Concejo Mpal

JOSÉ C. ARNEDO PÉREZ
Vicepresidente 1º Concejo Mpal

ODIN MONTERO ANDRADE
Vicepresidente 2º Concejo Mpal